

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, informándole que la Gobernación del Valle del Cauca, a través de su coordinadora GIT apoyo jurídico, han solicitado información acerca de los títulos judiciales que registren a nombre del Departamento del Valle del Cauca. De conformidad con el **Acuerdo PCSJA23-12089** expedido por el CSJ, los términos judiciales estuvieron suspendidos desde el **14 al 20 de septiembre de 2.023**. Sírvese proveer. Cartago (V.), septiembre 21 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO



República de Colombia

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

AUTO No. 1.488
-SOLICITUDES VARIAS-
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Una lectura al escrito que antecede, signado por la Coordinadora GIT apoyo jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca, revela que lo pretendido por la peticionaria es que el Juzgado se sirva realizar "...la entrega de los títulos judiciales del Departamento del Valle del Cauca, toda vez que no son susceptibles de prescripción...".

Pues bien, acorde con lo previsto en el artículo 109 del Código General del P., procede este Estrado a resolver la petición incoada, advirtiendo, desde este mismo instante, que una vez consultado el portal transaccional del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, arrojó los siguientes resultados:

Banco Agrario de Colombia <small>Portal de Depósitos Judiciales</small>		Cerrar Sesión					
USUARIO: OVIALLAC	ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	CUENTA JUDICIAL: 761472031001	DEPENDENCIA: 761473103001-JUZ 001 CIVIL CIRCUITO CARTAGO	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL CALI	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	REGIONAL: CAFETERA	FECHA ACTUAL: 18/09/2023 1:47:18 PM ULTIMO INGRESO: 18/09/2023 09:01:04 AM CAMBIO CLAVE: 18/09/2023 13:22:47 DIRECCION IP: 190.217.24.4
Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame							
Consulta General de Títulos							
No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado							
IP: 190.217.24.4 Fecha: 18/09/2023 01:45:03 p.m.							
Elija la consulta a realizar							
POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO							
Seleccione el tipo de documento							
NIT							
Digite el número de identificación del beneficiario							
8903990295							
¿Consultar dependencia subordinada?							
<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No							
<input type="checkbox"/> Elija el estado							
SELECCIONE...							
<input type="checkbox"/> Elija la fecha inicial							
Elija la fecha Final							
<input type="text"/>							
<input type="text"/>							
<input type="button" value="Consultar"/>							

Como se observa en el campo de búsqueda, aplicándole el filtro: "POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO" y digitando el número de NIT.- del Departamento del Valle del Cauca, se obtiene la siguiente descripción: "NO SE HAN ENCONTRADO TÍTULOS ASOCIADOS A LOS FILTROS O EL JUZGADO SELECCIONADO"; de tal manera que se concluye que, en este Juzgado, **no existen títulos judiciales** a favor de dicha entidad territorial, que abra paso a la solicitud bajo observancia.

De tal manera que, se reitera, en este despacho no existen títulos judiciales cuyo beneficiario sea el Departamento del Valle del Cauca; como tampoco medidas cautelares vigentes decretadas sobre algún activo del citado ente territorial, que de tránsito favorable a lo pedido por éste. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p> <p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">Cartago - Valle, <u>22 DE SEPTIEMBRE DE 2.023</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario</p>

MJD

**Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7b72ea0e706548966f90f4fbf54e616b55fe8a9aecdedd4a7ad21d2b2da8e01**

Documento generado en 21/09/2023 01:51:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>